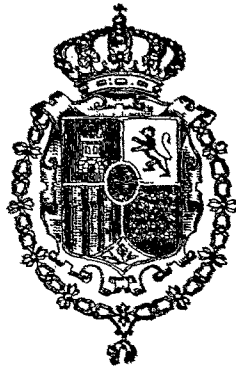


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de septiembre de 1921 (D. O. número 209), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se abra concurso para cubrir la vacante de jefe del Detall de la Escuela Superior de Guerra, que ha de ser cubierta por un teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor. Las instancias documentadas de los solicitantes deberán encontrarse en este Ministerio en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra concurso para cubrir la plaza de profesor auxiliar de la clase de «Empleo de la Artillería y de la fortificación en la guerra», vacante en la Escuela Superior de Guerra, que ha de ser desempeñada por un comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del inspector médico de segunda clase D. Ricardo Pérez Minguéz, jefe de sección de este Ministerio, al comandante médico D. Antonio Vallejo Nájera, disponible actualmente en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 239), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al comandante de Estado Mayor, don Salvador Gómez y Díaz Berrio para el cargo de profesor de la clase «Empleo de la Artillería y de la fortificación en la guerra», en la Escuela Superior de Guerra, de la que es auxiliar actualmente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Martín Moreno, que por real orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 222) fué declarado en situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, por haber sido nombrado gobernador civil de La Coruña, quede disponible en esta región, por haber cesado en aquel cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz, con el haber pasivo de 750 pesetas mensuales que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Priego

Linares, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al Cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, del capitán de Infantería D. Rafael Fernández Maquieira Rodríguez, que le fué conferido por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 275), el que continuará prestando sus servicios en el regimiento Asia núm. 55.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Eustaquio Fernández Porra y termina con Joaquín Briso Jimeno, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

##### Para los Tabores de Infantería

Soldado, Eustaquio Fernández Porra, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Andrés Jiménez Sacristá, del mismo.

Otro, Francisco Gil Gómez, del mismo.

Otro, Antonio García Bermejo, del mismo.

Otro, Magdaleno E. cribano, del mismo.

Otro, Félix Cruz Pajares, del mismo.

Otro, Diego González Caballero, del mismo.

Otro, Tomás Meneses Langa, del mismo.

Otro, Aniceto Maroto Ruiz, del mismo.

Otro, Antonio Hidalgo Aguilar, del mismo.

Otro, Juan Fernández Camello, del mismo.

Otro, José López Gijón, del mismo.

Otro, José Villara Sánchez, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Otro, Agustín Teixidó Talden, del mismo.

Otro, Antonio Artol García, del mismo.

Otro, Aurelio Fernández Morcillo, del mismo.

Soldado, Segundo Cirilo Cíner, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro, Miguel Martín Rayo, del mismo.

Otro, Antonio Hernández V. ra, del mismo.

Otro, Cesáreo Marín Caillas, del de Barbastro, 4.

Otro, José Chaveiro Aguilar, del de Arapiles, 9.

Otro, Sabino Fernández García, del mismo.

Otro, Inocencio Aralada Menéndez, del mismo.

Otro, Laureano Suárez Alvarez, del mismo.

Otro, Antonio Vázquez V. ra, del mismo.

Otro, Francisco Matías Benítez, del mismo.

Otro, Miguel Tarrajo Gisbert, del mismo.

Otro, Rogelio Díaz García, del mismo.

Otro, Manuel de Blas Expósito, del mismo.

Otro, Diego López Prieto, del mismo.

Otro, Aniceto Gisbert Villar, del mismo.

Otro, Salustiano Yodar de la Licena, del mismo.

Otro, Ambrosio Ibáñez Delman, del mismo.

Otro, José Pérez Hidalgo, del mismo.

Otro, Antonio Martín Sánchez, del mismo.

Otro, José Pacheco Mena, del de Llerena, 11.

Otro, Juan Arzón Fernández, del mismo.

Otro, Ramón Alvarez Madrigal, del de Segorbe, 12.

Otro, Antonio Hernández Sedaño, del mismo.

Otro, Ezequiel López Lanzo, del mismo.

Otro, Antonio Frauch Jimeno, del mismo.

Otro, Mariano Hernández Sánchez, del regimiento de la Constitución, 29.

##### Para los Tabores de Caballería

Soldado, Carlos Díaz Bermejo, del regimiento Alfonso XII, 21 de Caballería.

Otro, Segundino González Corta, del de Galicia, 25.

Cabo, Salvador Vicente Barineos, del de Vitoria, 28.

Soldado, Marcelino Herrero González, del mismo.

Otro, Primitivo Irizarren Pérez, del mismo.

Otro, Constantino López Peláez, del mismo.

Otro, Joaquín Briso Jimeno, del mismo.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado José Montesinos Nieto cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado José Andreu Palomares cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y alta en el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por sor Justa Lostau Páramo, Hija de la Caridad

que presta sus servicios en los hospitales militares de Melilla, en súplica de que se le autorice a efectuar en los referidos hospitales las prácticas y exámenes que determina la real orden de 20 de mayo del año actual, relativa al ingreso de las hijas de la Caridad, como enfermeras militares. Considerando los beneméritos servicios prestados por la recurrente y las circunstancias especiales que concurren en las que practican sus servicios en los hospitales de África. Considerando que, de obligarles a venir a la Península a practicar los cursos, se originaría seria perturbación en aquellos hospitales, con grave quebranto de los intereses del Estado. Considerando que los referidos establecimientos cuentan con personal técnico y material suficiente para poder dar la enseñanza que determina la real orden mencionada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que mientras subsistan las actuales circunstancias en los territorios de las Comandancias generales de Marruecos, se entienda ampliada la real orden de 20 de mayo de 1922 (D. O. núm. 112), en el sentido de que las prácticas y exámenes que en la misma se preceptúa para las Hijas de la Caridad, puedan efectuarse para las que prestan sus servicios en África, en los hospitales respectivos de cada territorio, ateniéndose para ello a las normas que en dicha soberana disposición se establecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña María Josefa Mompín Rey, viuda del comandante de Artillería D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, domiciliada en esta Corte, calle del Duque de Liria número 1, tercero izquierda, en súplica de que se le conceda derecho a percibir todos los devengos a que, además del sueldo, tenía derecho su esposo en el mes de agosto de 1921; y teniendo en cuenta que el indicado jefe vivía el día 1.º de dicho mes, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, siempre que acredite su cualidad de heredera única, en la forma prevenida en la real orden de 8 de junio último (C. L. núm. 187).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Ministerio en 17 de septiembre último, promovida por el practicante militar D. Atilano Martín Pizarro, con destino en el Tercio de Extranjeros, en súplica de que se le conceda la gratificación que señala la real orden de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 428); teniendo en cuenta que el personal de practicantes sólo puede percibir el sueldo, que es único, y la bonificación de residencia, según el actual presupuesto, y que a lo solicitado, se opone lo dispuesto en el artículo octavo de la ley económica de 1.º de abril último, incorporado a la de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, conforme el artículo 51 de la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 9 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Luchana núm. 28, D. Guillermo Boxo Güell, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso, y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándole en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

## CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de la escala activa del Arma de Infantería en las Secciones Ciclistas de cada una de las Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache, con arreglo a lo prevenido en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso las vacantes de referencia. Los aspirantes a ellas presentarán sus instancias en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes anticipando noticia telegráfica, las cursarán directamente a los respectivos Comandantes generales. Las solicitudes serán acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y de los documentos que exhiban los interesados, acreditando los servicios prestados como ciclistas, los conocimientos que en relación con el ciclismo posean u otros méritos análogos, proponiéndose por el Comandante general respectivo y conducto del Alto Comisario a este Ministerio, el que a su juicio reúne las mayores para el mejor desempeño del cargo de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

## DESTINOS

Sermo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 14 del mes próximo pasado (D. O. número 256) para cubrir una vacante de secretario de causas en la Capitanía general de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Manuel Prieto Madassá, del regimiento Córdoba núm. 10.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, secretario de la Inspección de la primera zona pecuaria, D. Luis Ponte y Manso de Zúñiga, en súplica de que se le conceda el uso del distintivo del profesorado, creada por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, toda vez que el interesado reúne las condiciones marcadas en el citado real decreto y real orden de 10 de junio último (D. O. núm. 125).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 25 del mes próximo pasado (D. O. núm. 267), por la que se concede licencia para contraer matrimonio al sargento del regimiento Húsarcos de Pavía, 20 de Caballería, Fernando Henao Gutiérrez, se entienda rectificada en el sentido de que el primer apellido del mencionado sargento es como se menciona, y no Hernao como en dicha real orden se hace constar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, D. Antonio Zarandona Posadilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa, núm. 6 del Acma expresada,

D. Carlos Romero y García de Leaniz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. E. a favor del comandante de Artillería D. Santos Rodríguez y Cerezo, del regimiento de Artillería de posición, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

### LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Julio Arbizu y Prieto, con destino en el tercer regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Tánger, Casablanca, Oeiza y Tetuán, con arreglo a los artículos 47 y 64 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 14 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### \* ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instrucción práctica en vías férreas civiles, del segundo regimiento de Ferrocarriles, Plana Mayor (primer batallón) y compañías de Depósito, importante 161.950 pesetas, remitido por V. E. a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, debiendo ser cargo su importe al capítulo segundo, artículo segundo de la sección cuarta del presupuesto vigente. Es asimismo la voluntad de S. M. que este presupuesto substituya al aprobado por igual importe por real orden de 6 de mayo último (D. O. número 104), que queda anulado, debiendo ser por cuenta del que se aprueba las asignaciones que se hubiesen hecho para el que se anula.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la instrucción práctica en vías férreas civiles, en la línea del primer regimiento de Ferrocarriles, Piana Mayor y compañía de Depósito (tercer batallón) y gastos de detall de estos servicios», importante 188.870 pesetas, remitido por V. E. a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, decidiendo ser cargo su importe al capítulo segundo, artículo segundo de la sección cuarta del presupuesto vigente. Es asimismo la voluntad de S. M. que este presupuesto substituya al aprobado por igual importe por real orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 104), que queda anulado, debiendo ser por cuenta del que se aprueba las asignaciones que se hubiesen hecho para el que se anula.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de saneamiento del cuartel de Santa Clara, de Alcázar de San Juan e instalación en el mismo de un destacamento del segundo regimiento de Ferrocarriles, que remitió V. E. a este Ministerio con escrito de 25 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que se ejecuten por gestión directa las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su presupuesto, que importa 12.960 pesetas (de las que 12.750 corresponden a la ejecución material, y 210 al presupuesto complementario) a los «Servicios de Ingenieros». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual de estos servicios (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Badajoz 12.960 pesetas para la ejecución del servicio de que se trata, obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de septiembre último, referente a los gastos que originarán las escrituras públicas que habrán de otorgarse para la adquisición de terrenos en que ha de edificarse el cuartel de Infantería de la Base Naval de Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de la expresada Base Naval 2.000 pesetas para los gastos de las expresadas escrituras; obteniéndose la citada suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del expresado capítulo y artículo. Es asimismo la voluntad de S. M. que por la Comandancia de Ingenieros de Ferrol, se formule el presupuesto de gastos que originen las escrituras en cuestión, como justificación administrativa del servicio a que se refiere la anterior propuesta, una vez realizado aquél, en la forma dispuesta en el vigente reglamento de obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Federico Prat Arroyo, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Michavila Benet.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente incoado en el Gobierno civil de Barcelona, relativo a la autorización solicitada por D. Mariano Bordas y Compañía, para instalar en el puerto de dicha capital un Club experimental de cría y pesca, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado, sin intervención del ramo de Guerra, quedando obligados los concesionarios a retirar o hacer desaparecer el referido flotante, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, cuando las necesidades de aquella obliguen a tomar tal determinación.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### CONMUTACION DE PENAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de mayo último, de conmutación de la pena de diez años y un día de presidio mayor, impuesta por el delito de falsificación de documento militar al paisano Manuel Almudi Esteban, en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 19 del mismo mes de mayo; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicha pena por la de dos años de presidio correccional, con las accesorias correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1922-23 de los cuerpos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las, de conformidad con lo expuesto en la real cédula circular de 22 de octubre del año último (D. O. número 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

## Primera región

Regimiento de Infantería Covadonga, 40.  
Depósito de Caballos Sementales de la primera zona pecuaria.

## Segunda región

Regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería.  
Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria.  
Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria.

## Tercera región.

Regimiento de Infantería Cartagena, 70.  
Sexto regimiento de Artillería pesada.

## Cuarta región

Regimiento de Infantería Asia, 55.  
Idem de La Albuera, 26.  
Depósito de sementales de la cuarta zona pecuaria.

## Sexta región

Regimiento de Infantería Valencia, 28.  
Idem Lealtad, 30.  
Comandancia de Artillería de San Sebastián.  
Idem de Pamplona.

## Octava región

Regimiento de Infantería Príncipe, 3.  
Idem de Zaragoza, 12.

## Baleares

Comandancia de Artillería de Mallorca.  
Idem de Menorca.

## Canarias

Grupo de Escuadrones, 2.

## Melilla

Regimiento mixto de Artillería.

## Larache

Yeguada Militar y Remonta.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de primera D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro cese en el cargo de ayudante de campo del auditor general de Ejército don Carlos Blanco Pérez, quedando disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera D. Eugenio Percero Courtier, ayudante de Campo del Auditor general de la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de noviembre último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Sardo Noriega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma a los 28 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Peñas Gallego y termina con D. Julio Muñoz Jiménez, los cuales han aprobado el plan de estudios abreviado; debiendo disfrutar la antigüedad de 6 del corriente mes y figurar en la escala de su nuevo empleo por el orden en que aparecen relacionados; continuando en la Academia de su Arma, en la forma y por el tiempo que señala la real orden de 29 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 269).

Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden de 11 del actual (D. O. núm. 278), por la que se concedía el empleo de alférez de Intendencia a 21 alumnos de la Academia de dicho Cuerpo, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en dicho empleo es la de fecha 6 del mes actual y no la de 9, que se les consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

## ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Directores de las Academias de Caballería y de Intendencia.

*Relación que se cita.*

- D. Jesús Peñas Gallego, paisano.  
 > Joaquín Poves Iriarte, sargento del regimiento de Infantería Sella, 7.  
 > Pedro Ponce de León y Terry, paisano.  
 > Rodrigo Ponce de León y Freyre, idem.  
 > Antonio Alvarez Ossorio y Nestares, idem.  
 > José Selgas Perea, idem.  
 > José Ascaso Mingote, idem.  
 > Fernando Manglano y Cucaló de Montull, idem.  
 > Angel Frejo Colado, idem.  
 > Felipe de Irureta Goyena y Montagnac, idem.  
 > Eduardo González Guzmán, idem.  
 > Francisco Enriquez Botella, idem.

- D. Emeterio Martínez Cuadras, paisano.  
 > Santiago Mateo Marcos, ídem.  
 > Pablo Montesinos Averly, ídem.  
 > Luis Díez de Ribera Almunia, ídem.  
 > Manuel Martínez-Conde y González, sargento del 11.º regimiento de Artillería ligera de campaña.  
 > Eduardo Curiel y Palazuelo, paisano.  
 > Luis de los Santos Vivanco, ídem.  
 > José Fernández Marco, ídem.  
 > José González Guzmán, ídem.  
 > Francisco Ardérius Perales, ídem.  
 > Ramón de Ciria García, soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.  
 > José Cavilanes Vereza, paisano.  
 > Antonio Ricart y Reger, ídem.  
 > Adolfo Artalejo Campos, ídem.  
 > José Gutiérrez Bautista, ídem.  
 > Julio Muñoz Jiménez, ídem.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez-alumno de dicho Centro a los 85 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Júdez Lázaro y termina con D. José Jiménez Miralles, por haber sido aprobados en el tercer año académico, asignándoseles la antigüedad de 6 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

#### Relación que se cita.

- D. Francisco Júdez Lázaro.  
 > Luis García Saulló.  
 > Felipe Díaz Lizana.  
 > Joaquín Cárdenas Llavanera.  
 > Mariano Tarragona Pérez.  
 > Miguel Varela Brenguier.  
 > José Santos García.  
 > Eduardo Suances Jáudenes.  
 > Enrique Martín Martín.  
 > Eduardo de la Torre y de Dios.  
 > José Montagut Buscás.  
 > Jesús García Nieto.  
 > Miguel Tomás Riutort.  
 > Jesús Sánchez de Toca y Muñoz.  
 > Francisco García Moreno.  
 > Joaquín Pérez y Martínez de Victoria.  
 > Celestino Iglesias Serna.  
 > Luis García-Lecaniz Aparici.  
 > Eduardo Gómez Utibarri.  
 > Ramón de Mesa y del Llano.  
 > Francisco Araiztegui Barrón.  
 > Félix Sánchez Ramírez.  
 > Luciano Conde Calviño.  
 > Ramón Rosal Nadal.  
 > Ramón de Prado Maza.  
 > Ricardo Alarcón Cánovas.  
 > Fermín Martín Alonso.  
 > Alberto Meca Motilla.  
 > Alfonso Pardo García.  
 > Guillermo Duclós Martín.  
 > Rafael Morelló Vergadá.  
 > Patricio Otero Verdía.  
 > Ernesto González-Rguerín y Suárez.  
 > Andrés López Alonso.  
 > Enrique Sánchez Aranda.  
 > Ricardo Gómez Palanca.  
 > José Dorronzoro Soriano.  
 > Adolfo Crocke Campos.  
 > Manuel Vicente García.  
 > Enrique Pitarque Elío.  
 > Jesús Cifuentes y del Rey.

- D. Antonio Fernández González.  
 > Pedro Regalado Sanz.  
 > José Cifuentes y del Rey.  
 > Pedro Sánchez Pinilla.  
 > Jesús Ulecía y de la Plaza.  
 > Enrique Quintela Barrios.  
 > José Albert M.éndez.  
 > Miguel González-Castejón y Chacón.  
 > José García González.  
 > Juan Peydró Lacasa.  
 > José Fernández Morales.  
 > Jaime Parladé y Gross.  
 > Francisco Vazque Pereira.  
 > Martín Loto Navascués.  
 > Eduardo Ozores Arráiz.  
 > Arturo Vázquez Ruiz.  
 > Javier González-Moro y Cervigón.  
 > Fernando Tassara Buiza.  
 > Jesús Pardo Campos.  
 > Joaquín de Arana González.  
 > Rafael Albro'sa Herrera.  
 > Luis Morenes Carvajal.  
 > Lorenzo Varela de la Cerda.  
 > Manuel Pardo Ochoa.  
 > Angel Mejón Carrasco.  
 > José Kühnel Ramos.  
 > Luis Pérez-Herce y González.  
 > José López Pinto y Gómez.  
 > Luis Salas Gavarrt.  
 > José de Juan y Fillol.  
 > Marceliano López Gómez.  
 > Andrés Patiño y Fernández-Durán.  
 > Faustino González Constenla.  
 > Luis Martí Trujillo.  
 > Emilio Martínez y de Simón.  
 > Manuel de la Fuente Castilló.  
 > Manuel Gutiérrez de Tovar Bernete.  
 > Eloy Caracuel y Ruiz-Canela.  
 > Enrique Gato Herrero.  
 > Sergio del Fresno Verdejo.  
 > Guillermo Siso Pedrós.  
 > Fernando Ribas Barrera.  
 > Manuel Rodríguez Carmona.  
 > José Jiménez Miralles.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez-alumno de dicho Centro a los 26 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Iñigo de Arteaga y Falguera y termina con D. Fernando Córdoba García, los cuales han sido aprobados en el tercer curso académico, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 6 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 16 de diciembre de 1922.

#### ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

#### Relación que se cita

- D. Iñigo de Arteaga y Falguera.  
 > José del Castillo Bravo.  
 > José María Echevarría.  
 > Vicente Blanco Oleta.  
 > Federico Mendicuti Serra.  
 > Antonio Población Sánchez.  
 > Asterio Pérez de Prado.  
 > Antonio Lamba Puaclos.  
 > Rogelio Sanmamed Hernández.  
 > Pascual Latorre Tárrega.  
 > José Montero de Lora.  
 > José Brusés Dams.  
 > Rogelio Bugallo Orozco.  
 > Fernando Puell Sancho.

L. r.

- D. José Robles y Núñez Arenas.  
 > Felipe García Mauriño Campuzano.  
 > Pedro Serra Poch.  
 > Emilio Cufiát Reig.  
 > Santiago Cid Moreno.  
 > Juan Arnott Tarrazo.  
 > Rafael Peña Quirós.  
 > Salvador Gómez Bouillón.  
 > Francisco Torres Fernández.  
 > José Calbet Murga.  
 > Juan Cámpora Rodríguez.  
 > Fernando Cordero García.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

### COLEGIOS PREPARATORIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio militar de Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de dicho Centro de enseñanza comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que principia con el suboficial D. Arturo Rodríguez Solabre, y termina con el sargento Marcial Holguín Fernández, causen baja en el mencionado Colegio, por hallarse comprendidos en el artículo 30 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. número 61).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones y de Balcaros, Comandantes generales de Ceuta y Laracha, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

#### Relación que se cita.

- Suboficial, D. Arturo Rodríguez Solabre, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
 Sargento, Angel Alvarez Rodríguez, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54.  
 Otro, Javier Camino Barreiro, del mismo.  
 Otro, Cipriano Alvarez Reglero, del de Burgos, 36.  
 Otro, Esteban Martínez de Luna, del de Cantabria, 39.  
 Otro, Juan Pellicer Castelló, del de Luchana, 28.  
 Otro, Gilberto Villar Pérez, del de Alcántara, 58.  
 Otro, Cristóbal Roca Montfort, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
 Otro, Vicente Lluch Villarroya, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería.  
 Otro, Emilio Torrens Caylá, del Grupo de Escuadrones de Mallorca.  
 Otro, Salustiano Díaz Díaz, de la Comandancia de Artillería del Ferrol.  
 Otro, Félix Fernández García, del regimiento de Artillería a caballo.  
 Otro, Marcial Holguín Fernández, del primer regimiento de Artillería ligera.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

#### Relación que se cita.

- Sanidad Militar, comandante médico, D. Alejandro Rodríguez Solís, Observación de la de Cádiz.  
 Infantería, comandante, D. Ramón Gómez Romagosa, vocal interino de la de Huelva.  
 Sanidad Militar, capitán médico, D. José Barros Sarmán, vocal de la de Pontevedra.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Cuesto Ibáñez y termina con D. Víctor Lainez González, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

#### Relación que se cita

##### Capitanes

- D. Juan Cuesto Ibáñez, del cuadro eventual, a la Comandancia de Navarra.  
 > Alfonso Pastor Tato, de la Comandancia de Navarra, al cuadro eventual y afecto para sueldos a la Comandancia de Madrid.  
 > Eusebio Subiza Puigercus, del cuadro eventual, a la Comandancia de Murcia.

##### Tenientes

- D. Julio Millán Gómez, ingresado, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la Comandancia de Huesca.  
 > José Murillo Torres, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Navarra.  
 > Antonio Figueroa Rosillo, de la Comandancia de Almería, a la de Badajoz.  
 > José Bonilla Valdivia, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la misma.

##### Alféreces

- D. Ambrosio Fernández-Salineró Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Asturias, a la de Almería.  
 > Víctor Lainez González, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Murcia.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Wilfredo Oscaño Clarkson, mozo del actual reemplazo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, según carta de pago número 737, expedida en 28 de febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado por la Junta consular de reclutamiento de Londres y caja de recluta de Bilbao núm. 80; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.





Sereno, Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Cuadrá Ortega, recluta del actual reemplazo, por el cupo de Trigueros (Huelva), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, según carta de pago número 334, expedida en 13 de febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Tomás Gil Aja, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según carta de pago número 661, expedida en 15 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y caja de recluta de Santander núm. 83; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan Aguirre Bustinza, soldado que fué del regimiento de Infantería Garrellano núm. 43, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, según carta de pago número 1.089, expedida en 26 de septiembre de 1921, importe del tercer plazo de su cuota militar; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la citada ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Joaquín Giner Gasulla, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, según carta de pago número 212, expedida en 14 de febrero de 1922, para reducir el tiempo

de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y caja de recluta de Alcañiz núm. 70; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Fabián Jauma Sastra, soldado del octavo regimiento de Artillería ligera, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 3.528, expedida en 26 de octubre de 1922, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del sexto regimiento de Artillería pesada, José García Hellín, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 803, expedida en 25 de septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, Agustín Cardona Molina, en solicitud de que se le admita la carta de pago del ingreso del segundo y tercer plazo de la cuota militar, que verificó por creerse comprendido en la real orden de 11 del mes próximo pasado (D. O. núm.

mero 231), y teniendo en cuenta que el interesado, al incorporarse al cupo, hizo renuncia de los beneficios del artículo 267 de la ley de reclutamiento, a los que se hallaba acogido, por lo cual causó alta en la fuerza de haberes, por haberle sido aplicados los preceptos del artículo 467 del reglamento de la citada ley; y considerando además que los individuos que voluntariamente hagan renuncia a los mencionados privilegios, en ningún caso deben recobrarlos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada por el recurrente y disponer que se devuelvan las 500 pesetas para dicho fin depositó en la Delegación de Hacienda de Barcelona, según carta de pago número 1.079, expedida en 30 de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo del año 1920, perteneciente a la caja de recluta de Alicante núm. 40, Isidro Quiles Sanchiz, en súplica de que a los exceptuados del servicio en filas comprendidos en el artículo 89 de la ley de reclutamiento se les haga aplicación de la de 18 de febrero de 1920 (D. O. núm. 39), que autoriza el vasamiento de los individuos del cupo de instrucción a partir de 1.º de noviembre del año siguiente al de ingreso en caja, siempre que por razón del número obtenido en el sorteo de su reemplazo se encuentren en la citada condición; teniendo en cuenta que los exceptuados del servicio en filas han de ser sometidos en los tres años siguientes al de su alistamiento a la revisión de las causas que determinaron su clasificación, y mientras subsista la excepción no puede considerarse que pertenecen al cupo de filas ni al de instrucción, según previene el artículo 90 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, llamando la atención de la caja de recluta de Alicante acerca de la expedición del certificado de soltería a favor del interesado, a cuyo documento carecía de derecho por no haber pasado las revisiones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

#### SUPERNUMERARIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Amador Moreta, con destino en el Gobierno Militar de Valencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa plaza, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 9 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscrito en esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Intendencia General Militar

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de septiembre del corriente año, desempeñadas en los meses de abril, mayo y junio anteriores, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Felipe Gil Blanco y concluye con D. Bernardo Vázquez Jollar, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos



Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Antigüedad del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL DE 1922													
Valencia	Alférez	D. Felipe Gil Blanco	3.º	Canals	Narres	Instruir expediente acuartelamiento	19	abril	1922	21	abril	1922	2
Idem	Guardia 1.º	José Peñales Guardiola	3.º	Idem	Idem	Secretario	19	idem	1822	20	idem	1922	2
MES DE MAYO DE 1922													
P. M. del 2.º Tercio	Coronel	D. José Agudo Pintado		Toledo	Varios puntos del Tercio	Girar revista a mamento	7			23			17
Idem	Capitán	Francisco de Diego Crespo		Idem	Idem	Acompañar como Ayudante	7			23			17
Toledo	Sargento	Higinio Duque González		Idem	Idem	Idem como escribiente	7			23			17
Cuenca	Alférez	D. José Moran Lunar		Saelices	Quintanar del Rey	Juez instructor	9			11			3
Idem	Guardia 2.º	Delmiro Fernández Serrano		Idem	Idem	Secretario	9			1			3
Barcelona	Teniente	D. Cipriano González Santaella		Igualada	Villanueva	Hacerse cargo del mando actual de la compañía	14			15			2
Gerona	Otro	Jaime Perelló Obrador		Casas	Gerona	Jefe de línea accidental	30			31			2
Idem	Otro	José Serrano Scotto		Lousá	Cadaqués	Instruir expediente acuartelamiento	18			2			10
Sevilla	Otro	Ladislao Rueda Marín		Oliveras	Sevilla	Formar parte de un Tribunal de exámenes	20			22			3
Cab.º 4.º Tercio	Comandante	Antonio Escobedo Góngora		Sevilla	Fcija	Juez instructor	3			4			2
Idem	Guardia 2.º	Miximiano Sánchez Rojo		Idem	Idem	Secretario	11			13			3
Idem	Capitán	D. Francisco Fernández Ortega		Moguer	Huelva	Juez instructor	1			13			3
Idem	Prompta	Manuel Gira de Blanco		Idem	Idem	Secretario	2			15			4
Sevilla	Capitán	D. Gregorio Vázquez Mascardi	3.º	Utrera	Sevilla	Formar parte de una Junta para la contratación de utenilio	1	mayo	1922	15	mayo	1922	4
Idem	Comandante	José Benítez Trujillo		Sevilla	Moción de la Frontera	Juez instructor	10			20			2
Idem	Cabo	José Mián Pérez		Idem	Idem	Secretario	21			22			2
Cab.º 4.º Tercio	Teniente	D. Alejandro Escribano Culebas		Marchena	Luisiana	Instruir expediente acuartelamiento	21			22			2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Arjona Lura		Idem	Idem	Secretario	24			27			4
Idem	Veterinario	D. Miguel Sáenz de Pipaón		Sevilla	Carmona	Reconocer el ganado por padecer de Muermo	24			27			4
Huelva	Comandante	Ildefonso Banco Hernando		Huelva	Nerva	Juez instructor	26			28			3
Idem	Guardia 2.º	loé Pérez Pérez		Idem	Idem	Secretario	30			31			2
Valencia	Capitán	D. Agustín Sopana Vives		Llano	Idem	Formar parte de un Tribunal de exámenes	30			3			2
Idem	Otro	Ricardo Román Rodríguez		Requena	Idem	Idem	1			3			3
Idem	Otro	Miguel Martínez Torres		Játiva	Valencia	Idem	2			4			3
Idem	Otro	Pedro Cosano Elizagaray		Alcira	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Teniente	Ricardo Mercado García		Picent	Idem	Idem	3			5			3
Castellón	T. coronel	Arturo Roldán Trápaga		Castellón	Idem	Idem	2			4			3
							1			9			9

D. O. núm. 283

17 de diciembre de 1922

1213

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Castellón	Capitán	D. Francisco Navarro Sánchez	3.º	Castellón	Valencia	Formar parte de un Tribunal de exámenes	4			6			3	
Idem	Otro	> José Culebras Sanz		Segorbe	Idem	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro	> Santiago Alonso Muñoz		Viarroz	Idem	Idem	Idem	5			7			3
Valencia	Alférez	> Eduardo Navarro Serra		Onteniente	Canals	Instruir expediente acuartelamiento	17			18			2	
Idem	Guardia 1.º	Antonio Balaguer Fuentes		Idem	Idem	Secretario	17			18			2	
Idem	Teniente	D. Modesto Pérez Tortosa		Sueca	Poliña	Instruir expediente acuartelamiento	22			23			2	
Idem	Guardia 2.º	Antonio Martínez Galera		Idem	Idem	Secretario	22			23			2	
Castellón	Teniente	D. Juan Cano de Paz		San Mateo	Chert	Instruir expediente acuartelamiento	27			28			2	
Idem	T. coronel	> Arturo Roldán Trápaga		Castellón	Valencia	Asistir a una Junta económica para la provisión de servicios	30			31			2	
Idem	Comandante	> José Gómez Rodríguez		Idem	Idem	Idem	29			31			2	
Idem	Capitán	> José Culebras Sanz		Segorbe	Idem	Idem	29			3			3	
Zaragoza	Teniente	> José Gonzalvo Fortea		Tauste	Castejón de Valdejasa	Instruir expediente acuartelamiento	14			15			2	
Huesca	Otro	> José Rivadulla de Orellano		Fraga	Lariñaga	Hacerse cargo del mando actual de la compañía	30			31			2	
Granada	Teniente	> Emilio López Vilches		Alhama	Loja	Instruir expediente acuartelamiento	1			5			5	
Idem	Guardia 2.º	Rogelio Gómez Ruiz		Idem	Idem	Secretario	1	mayo	1922	5	mayo	1922	5	
Almería	Otro	Mariano González Carmona		Viator	Almería y Madrid	Conducir un caballo	14			19			6	
Idem	Alférez	D. José Carrero Bonilla		Vélez Rubio	Huércal Overa	Instruir expediente acuartelamiento	24			26			3	
Valladolid	Guardia 2.º	Marcelino Escalante Pérez		Avila	Valladolid	Recoger y conducir caballos	4			6			3	
Avila	Alférez	D. Secundino Núñez Bartolomé		Vilatoro	Avila	Prestar declaración ante un juez militar	29			30			2	
Badajoz	Capitán	> Manuel Risco Grassa		Mérida	D. Benito	Instruir expediente abintestado	20			21			2	
Idem	Guardia 2.º	Cándido Bote Fernández		Idem	Idem	Secretario	20			21			2	
Cáceres	Alférez	D. Lorenzo Casado Martín		Alcántara	Navas del Madroño	Instruir expediente acuartelamiento	22			25			4	
Idem	Guardia 2.º	Rufino Hitos Blázquez		Bños	Hervás	secretario de diligencias	25			28			4	
Burgos	Alférez	D. Emilio Sanz Melendo		Roa de Duero	Aranza de Duero	Juez instructor	29			30			2	
Alava	Otro	> Florencio Lacabeg Instilart		Pobes	Nanclares de la Oca	Instruir expediente acuartelamiento	17			18			2	
Navarra	Teniente	> Venancio Olasagari Goñi		Ciranqui	Aceto	Idem	20			21			2	
Málaga	Capitán	> Antonio Lafuente González		Alora	Coín	Instruir una información	29			31			3	
Idem	Cabo	Angel Mari Díaz		Idem	Idem	Secretario	29			31			3	
Cádiz	Comandante	D. Ensebio Salinas Gálvez		Cádiz	Málaga y Algeciras	Juez instructor	12			17			6	
Idem	Teniente	> Fernando Márquez González		Sanlúcar	Cádiz y Málaga	Secretario	24			30			7	
Idem	Guardia 2.º	Juan Salvo Pérez	Cádiz	Algeciras	Idem	10			18			9		
						24			30			7		



Comandancias	Clases	NOMBRES	Atención del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	D. O. núm. 283
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cádiz.....	Teniente....	D. Enrique Benito Gómez.....		La Línea...	Algeciras.....	Hacer entrega del mando acdtal. de la compañía..	31			31			1	
Lérida.....	Otro.....	> Eduardo Marcilla García...		Balaguer....	Roselló... ..	Instruir expediente acuartelamiento.....	18			19			2	
Idem.....	Guardia 2.º	Francisco Torres Andreu.....		Alguaire....	Idem.....	Secretario.....	18			19			2	
Idem.....	T. coronel..	D. Francisco Viu Maza.....		Lérida.....	Farragona.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	22			24			3	
Idem.....	Capitán....	> Ramón Sánchez Gil.....		Tremp.....	Idem.....	Idem.....	22			24			3	
Idem.....	Teniente....	> Manuel Medina Clavero.....		Solsana....	San Lorenzo.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	26			29			4	
Caballería 18.º Tercio	Capitán....	> Federico Añño Ilzabe.....		Puente Genil	Córdoba.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	6			8			3	
Idem.....	Otro.....	> Enrique González Estefani Caballero		Baena.....	Idem.....	Idem.....	6			8			3	
Idem.....	Teniente....	> Ignacio Gorate Echto.....		Palma del Río	Idem.....	Idem.....	6			8			3	
Córdoba.....	Comandante.	> Evaristo Peñalver Romero.....		Córdoba....	Adamur.....	Juez instructor.....	2			31			4	
Idem.....	Guardia 2.º	Cros Tarin Iruque.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	28			31			4	
Idem.....	Teniente....	D. Francisco Quintero Gómez		Hinojosa....	Belalcáza.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	2			28			2	
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Sánchez Rubio.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	2			2			2	
Guadalajara.....	Capitán....	D. Fernando Vázquez Ramos..		Molina.....	Guadalajara..	Formar parte en un tribunal de exámenes.....	17			19			3	
Idem.....		> El mismo.....	3.º	Idem.....	Teruel.....	Asistir como vocal a un Consejo de Guerra.....	25	mayo	1922	27	mayo.	1922	3	
Idem.....	Capitán....	D. José Rico Parada.....		Bañuela....	Idem.....	Idem.....	25			27			3	
Teruel.....	T. coronel..	> Benito Alcalá Gorrindo.....		Teruel.....	Guadalajara..	Formar parte de un Tribunal de exámenes.....	1			1			3	
Idem.....	Capitán....	> Antero Rubio González.....		Mora de Rubielos	Teruel.....	Asistir como vocal a un Consejo de Guerra.....	25			27			3	
Albacete.....	Comandante	> Guillermo Roch Giner.....		Albacete....	Idem.....	Juez instructor.....	23			2			5	
Jén.....	Teniente....	> Alberto Biasco Alonso.....		Jodar.....	Idem.....	Secretario.....	24			26			3	
Caballería 23.º Tercio	Alférez....	> José Benito Sancho.....		Alcaudete..	Varios Santiago de Calatrava, Torredonjimeno y Jaén.....	Juez instructor.....	28			31			4	
Idem.....	Guardia 2.º	Gerardo Expósito Medina.....		Martos.....	Idem.....	Secretario.....	30			31			2	
Orense.....	Alférez....	D. Eustaquio de Diego Martín..		Trives.....	Villarínofido	Instruir expediente acuartelamiento.....	15			18			4	
Pontevedra.....	Teniente....	> Lorenzo Sanz Herwarado.....		Vigo.....	Tuy.....	Juez instructor.....	10			11			2	
Idem.....	Guardia 2.º	He men gilco Carrión Martín..		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10			11			2	
P. M. del 24.º Tercio	Coronel....	D. Ulpiano de la Hoz y Zufiria.		Pontevedra.	Varios puestos del Tercio	Guiar revista de a memento	22			29			8	
Idem.....	Capitán....	> Fernando Monasterio Busto.		Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante	22			29			8	
Pontevedra.....	Guardia 2.º	Angel Peral López.....		Idem.....	Idem.....	Idem como escribiente....	22			29			8	
Santander.....	Comandante.	D. Antoni Balbas Vázquez.....		Santander..	Cabarcano.....	Juez instructor.....	31			1			1	
Idem.....	Cabo.....	Bonifacio Navarro Santos.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	31			1			1	
Baleares.....	Teniente....	D. Jaime Morey Pol.....		Lluchmayor	Palma.....	Retirar y hacer efectivos habramientos.....	18			19			2	

17 de diciembre de 1922

Comandancias	Cargos	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Baleares.....	T. coronel ..	D. Agustín Alvarez Navarro ..	3.º	Palma .....	Varios puestos de la comandancia .....	Guiar revista a momento ..	17				24				8
Idem .....	Cabo .....	Eusebio Gómez Soler .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Acompañar al jefe .....	17				21				3
Idem .....	Guardia 2.º ..	Juan Juan Mosserrat .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	17				24				3
Idem .....	Teniente .....	D. Juan Facó Barceló .....	3.º	Felanitx .....	Porfirras .....	Instruir expediente cuartelamiento .....	26				28				3
Canarias .....	Cabo .....	Ignacio Heredero Rábano .....	3.º	Sanja Cruz de Tenerife .....	Islas de la Palma y Gomera a Hicaro .....	Conducir y recoger moquetes y fusiles .....	2				23				1
Idem .....	Guardia 2.º ..	Erasmus Miquel Cubillas .....	3.º y 8.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3				8				6
Marruecos .....	T. coronel .....	D. Antonio Agulló Cappa .....	3.º y 8.º	Ceuta .....	Territorio de Melilla .....	Revisar la fuerza .....	3	mayo.	1922		8	mayo.	1922		6
Idem .....	Corneta .....	Andrés Castellón Mur .....	3.º y 8.º	Idem .....	Idem .....	Acompañar al jefe .....	20				24				9
Idem .....	Guardia 2.º ..	Pedro Martín Colás .....	3.º y 8.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				14				9
Colegio de guardias jóvenes .....	Capitán .....	D. Ricardo Macarrón Pindo .....	3.º	Madrid .....	Valdemoro .....	Conducir caudales .....	20				28				9
Idem .....	Com. te méd. ..	Eulogio del Valle Serrano .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Jefe del tren hospital n.º 3 ..	1				1				1
MES DE JUNIO.															
Madrid .....	Teniente .....	D. Juan Lorenzo Arneo .....	3.º	El Pardo .....	Aravaca .....	Instruir expediente acuarrelamiento .....	5				5				1
Idem .....	Guardia 2.º ..	Celestino St.º Domingo Gutiérrez ..	3.º	Idem .....	Idem .....	Secretario .....	5				5				1
Barcelona .....	Teniente .....	D. Manuel Pintado Piñón .....	3.º	Sabadell .....	Barcelona .....	Jef. línea accidental .....	1				20				20
Idem .....	Cabo .....	Florencio Pérez Morales .....	3.º	Barcelona .....	Zaragoza .....	Recoger y conducir caballos .....	7				11				5
Idem .....	Guardia 2.º ..	Juan An. s Piñango .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7				11				5
Huelva .....	T. coronel .....	D. José Rey Smitago .....	3.º	Huelva .....	Sevilla .....	Formar parte de un Tribunal de exámenes .....	1				2				2
Idem .....	Capitán .....	A turo Banco Horrillo .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1				2				2
Caballería del 4.º tercio ..	Comandante ..	Antonio Escobedo Góngora .....	3.º	Sevilla .....	Vino del Alcor .....	Juez instructor .....	5	junio.	1922		7	junio.	1922		3
Idem .....	Guardia 2.º ..	Maximiano Sánchez Rej .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Secretario .....	5				7				3
Caballería del 5.º tercio ..	Teniente .....	D. Joaquín Jimenez Vázquez .....	3.º	Valencia .....	Caja .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Cabo .....	Victoriano Maroto Guzman .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Trompeta .....	Fabian Herraiz Costero .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Guardia 2.º ..	Emiliano Izquierdo Miguez .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Tro .....	Antonio Tamay Ace .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Recoger y conducir caballos .....	6				9				4
Idem .....	Otro .....	Quintín Pérez Ruiz .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Otro .....	Trabi Sáez Martínez .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Otro .....	Salvador Valro Martínez .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4
Idem .....	Otro .....	Manuel Abad López .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	6				9				4



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cab.º del 5.º Terci	Guardia 2.º	P. dro Acebedo Ca nacho.....		Valencia	E liz	Recoger y conducir caballos	6			6			
Huesca.....	Teniente.....	D. José Rivadulla de Arillano..		Fraga.....	S riñena	Hacer e cargo del mando de la C m.ª.	1			1			
Zaragoza.....	Cabo.....	Fermin Villanueva Ir goyen.....		Zaragoza.....	Ecija.....	Recoger caballos.....	4			4			
Idem.....	Trompeta.....	Leovildo Alonso Estev. z.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			4			
Idem.....	Guardia 2.º	Emilio Lorenzo Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			4			
Idem.....	Otro.....	José Allué Ferrer.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			4			
Idem.....	Tro.....	Angel Garcés S rrib s.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			4			
	Teniente.....	D. Agapito López García.....		León.....	M lino d l Campo y Pa		18			18			
	Guardia 2.º	Eloy Ord is Cuesta.....		Idem.....	Idem.....		18			18			
	Otro.....	José Fadón Cereza.....		Idem.....	Idem.....		18			18			
	Otro.....	Fern do Garcí García.....		Idem.....	Idem.....		18			18			
	Cab.....	Cas or sevill no Antón.....		Idem.....	Idem.....		8			20			
	Guardia 2.º	Eloy Martínez Gó zález.....		Idem.....	Idem.....		18			20			
Cab.º 10.º Tercio	Otro.....	Rogelí s b co Pri o.....		Idem.....	Idem.....		18			20			
	Cabo.....	Lázaro Val ra F rnán ez.....		Idem.....	Idem.....		20			22			
	Guardia 2.º	Manuel Lotat Ballesteros.....		Idem.....	Idem.....		20			22			
	Otro.....	Teófilo Caballero Estébanez.....		Idem.....	Idem.....		20			22			
	Sargento.....	Ricardo Martín Luis.....		Idem.....	Idem.....		10			18			
	H rra o.....	Manue Mor les Rivas.....		Idem.....	Idem.....		10			18			
	Guardia 2.º	Manuel M rqu z Ga ego.....		Idem.....	Idem.....		10			18			
	Teniente.....	D. Rafael Durán Machuca.....	3.º	Santa Marta.....	Idem.....		11			15			
	Cabo.....	Pedro Cano F rná dez.....		Do Benito.....	Idem.....		11			15			
	Guardia 2.º	José Martín Martín (7.º).....		Idem.....	Idem.....		11	junio.	1922	15	junio	1922	
	Otro.....	Pedro Martín Paluelo.....		Idem.....	Idem.....		11			15			
	Tro.....	Justo Ramón Rebollo.....		Idem.....	Idem.....		11			15			
	Otro.....	Justo Manuel Alvarez.....		Idem.....	Idem.....		11			15			
	Otro.....	Inocente González R nos.....		Idem.....	Idem.....		11			15			
Cab.º del 11.º Tercio	Trompeta.....	Matteo Ruiz A val.....		Idem.....	Idem.....	Recoger y conducir caballos	11			15			
	Teniente.....	D. Manuel Rija Go zalez.....		Idem.....	Idem.....		11			15			
	Cab.....	S go Lauzo Real.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Guardia 2.º	Victoria o A berca A berca.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Otro.....	Gregorio García González.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Otro.....	Pedro La atajo Villar.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Otro.....	Ramón So is Núñez.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Sargento.....	Pant león Rodríguez Díez.....		Idem.....	Idem.....		15			19			
	Trompeta.....	Eugenio Ronda Luceo.....		Idem.....	Idem.....		8			14			
	Guardia 2.º	Francisco Sanz Sa ias.....		Idem.....	Idem.....		8			14			
	Otro.....	M rino Pérez Tomé.....		Idem.....	Idem.....		8			14			
	Otro.....	Salvador Olallo Lucas.....		Idem.....	Idem.....		8			14			
Burgos.....	A fé z.....	D. Hermenegildo Martínez Ruiz		Idem.....	Idem.....		18			20			
	Cab.....	Inocente del Pozo Badillo.....		Idem.....	Idem.....		18			20			
	Guardia 2.º	Fernán Eneaga Martínez.....		Idem.....	Idem.....		18			20			
	Otro.....	Fernán Ari áiz Núñez.....		Idem.....	Idem.....		18			20			
	Otro.....	Francisco Pozo Barbéro.....		Idem.....	Idem.....		18			20			

17 de diciembre de 1922

Comandancias	Clases	NOMBRES	Virtud del Regla-mento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida,	FECHA										
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Murcia	Cabo	Tomás Olmos Barranco	3.º	Tortosa	Morón	Recoger y conducir caballos	10			5							
Idem	Guardia 2.º	José Marín y Martínez	3.º	Murcia	Idem	Idem	10			15							
Idem	Otro	Antonio López Beltán	3.º	Palmira	dem	Idem	11			15							
Idem	Otro	Andrés Gomis Segorb	3.º	Alicante	Idem	Idem	10			15							
Idem	Cabo	Juan Requena Veasco	3.º	Lorca	Córdoba	Idem	14			19							
Idem	Guardia 2.º	Juan Sánchez Villascusa	3.º	San Antón	Idem	Idem	14			19							
Idem	Otro	Silofuente González	3.º	La Unión	Idem	Idem	14			19							
	Capitán	D. Antonio L. fuente González	3.º	Alora	Córdoba	Instruir una información	1			1							
	Cabo	Angel Marí Díaz	3.º	Idem	dem	Secretario	1			1							
	Otro	Melchor Medina Melato	3.º	Málaga	Morón	Recoger y conducir caballos	16			19							
	Herrador	Miguel Fernández Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	1			19							
	Tropeta	Gabriel Pulido Luis	3.º	Idem	Idem	Idem	16			19							
	Guardia 2.º	Francisco Conejo Salazar	3.º	Idem	Idem	Idem	16			19							
Málaga	Otro	David Baibucá Alonso	3.º	Idem	Idem	Idem	16			19							
	Otro	Vicente Martínez González	3.º	Idem	Idem	Idem	16			19							
	Otro	Antonio López Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Idem	16			19							
	Cabo	Antonio Ruiz Moyano	3.º	Idem	Córdoba	Idem	15			17							
	Guardia 2.º	Francisco Pergrina Martín	3.º	Idem	Idem	Idem	15			17							
	Otro	Diego Gómez Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Idem	15			17							
	Otro	Francisco Olaya Ramírez	3.º	Idem	Idem	Idem	15			17							
Cádiz	Teniente	D. Enrique Benito Gómez	3.º	La Línea	Algeciras	Hacer entrega del mando acci-der tal a la Compañía	15			17							
Lérida	Capitán	> Ismael Navarro Serrano	3.º	Seo de Urgel	Barcelona	Acompañar a un capitán en su ingreso en prisiones mil tares	1	junio.	1922	1	junio.	1922					
Tarragona	Alférez	> Luis Varca Gil	3.º	Val's	Morell	Instruir expediente acuartelamiento	1			3							
Idem	Guardia 1.º	Antonio María Borrás	3.º	Idem	Idem	Secretario	3			4							
	Alférez	D. Vicente Matilla Chillón	3.º	Córdoba	Morón	Recoger y conducir caballos	3			8							
	Cabo	Angel Prieto Beruete	3.º	Idem	Idem	Idem	5			8							
	Guardia 2.º	Pedro María Góme	3.º	Idem	dem	Idem	5			8							
Cañalhería del 18 tercio	Otro	Juan García Cepeda	3.º	Idem	Idem	Idem	5			8							
	Otro	Rafael Rein Navarro	3.º	Idem	Idem	Idem	5			8							
	Otro	Diego Oña Contreras	3.º	Idem	Idem	Idem	5			8							
	Otro	Fernando Pérez Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	5			8							
	Suboficial	D. Francisco Catañ Sánchez	3.º	Salamanca	Idem	Idem	5			8							
	Guardia 1.º	Sotero Gutiérrez Rollán	3.º	Idem	Idem	Idem	7			12							
Salamanca	Idem 2.º	Juan Sánchez Ferrero	3.º	Idem	Idem	Idem	7			12							
	Otro	Ricardo Corral Hernández	3.º	Idem	Idem	Idem	7			12							
	Otro	Jesús Pérez Hernández	3.º	Idem	Idem	Idem	7			12							
Guadalajara	Guardia 2.º	Raimundo Lario Larío	3.º	Guadalajara	Ubeda	Idem	7			11							
Idem	Otro	Eusebio Escalera Casas	3.º	Idem	Idem	Idem	7			11							
Teruel	Teniente Coronel	D. Benito Alcalá Gorrindo	3.º	Teruel	Guadalajara	Formar parte de una junta para la provisión de polainas	6			8							

Días invertidos...



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Teruel.....	Capitán.....	D. Antero Rubio González.....		Mora Rubiolo.....	Guadalajara.....	Formar parte de una junta para la provisión de polainas.....	6				8				3
Caballería 23.º tercio.....	Aférez.....	» José Benito Sancho.....		Alicandete.....	Martos, Santiago, Calatrava, Torredonjimeno y Jaén.....	Juez instructor.....	1				3				3
Idem.....	Guardia 2.º.....	Gerardo Expósito Medina.....		Martos.....	Idem.....	Secretario.....	1				3				3
Santander.....	Comandante.....	D. Antonio Balbás Vázquez.....		Santander.....	Cabarceno.....	Juez instructor.....	1				2				2
	Cabo.....	Bonifacio Navarro Santi s.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1				2				2
	Teniente.....	D. Pablo Martínez Delgado.....		Madrid.....	Córdoba.....		8				13				5
	Sargento.....	José Mejías Martínez.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Cabo.....	Pedro López López.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Guardia 2.º.....	Antonio Santos Carrasco.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	José Santos Carrasco.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Carlos Ortiz Sánchez.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Francisco Galván Luna.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Florencio Frutos Marqués.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Manuel Alvarez Bohorque.....	3.º	Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Antonio García Cerrato.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
1.º Tercio de Caballería	Otro.....	Eugenio Mostaza Tomás.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Valentía García García.....		Idem.....	Idem.....	Recoger y conducir caballos	8				13				5
	Otro.....	Juan Amador Blanco.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	José Manuel Sánchez Juan.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Alejandro Recio Valverde.....		Idem.....	Idem.....		8	junio	1922		13	junio	1922		5
	Otro.....	Vicente San Román Vázquez.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Juan Casín Alenso.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	José Granados Hidalgo.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Juan Dávila Rocha.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Manuel Sánchez Escobar.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Juan de Dios Hurtado Gómez.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Ramón López Salas.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
	Otro.....	Prudencio Fernández Gómez.....		Idem.....	Idem.....		8				13				5
Baleares.....	Teniente.....	D. Jaime Morey Pol.....		Lluchmayor.....	Palma.....	Retirar y hacer efectivos libramientos.....	21				3				2
	Otro.....	» Alberto Rodríguez Cubero.....		Ceuta.....	Idem.....	Recoger y conducir caballos	11				1				0
	Guardia 2.º.....	Isidoro Simón Regidor.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				19				0
	Otro.....	Francisco Sobera Rueda.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				19				0
	Otro.....	Atanasio Avilés Perales.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				19				0
Marruecos.....	Otro.....	Miguel Rivero Morales.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				19				0
	Cabo.....	Juan Caballero López.....	3.º y 8.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				22				12
	Guardia 2.º.....	Francisco Saura Pérez.....		Idem.....	Barcelona.....	Idem.....	11				22				12
	Cabo.....	Miguel Romero Luque.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	11				22				12
	Guardia 2.º.....	Francisco Díaz Rodríguez.....		Larache.....	Ceuta.....	Idem.....	6				14				0
	Otro.....	Miguel Obrador Cobo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	6				14				0
Pontevedra.....	Comandante.....	D. César González Miguel.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6				14				9
Idem.....	Guardia 2.º.....	Bernardo Vázquez Jollar.....	3.º	Pontevedra.....	Moraña.....	Juez instructor.....	3				6				4
				Idem.....	Idem.....	Secretario.....	3				6				4

Madrid 10 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### CRÍA CABALLAR

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el Depósito de Caballos sementales de Hospitalet de Llobregat adquiriera por gestión directa el instrumental necesario para la instalación de un laboratorio de Veterinaria, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.396,05 pesetas, sea cargo al capítulo noventa, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Aeronáutica

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las dificultades expuestas por los industriales para acudir con la premura fijada al concurso de aviones y motores anunciado por la Sección de Aeronáutica, por la proximidad entre ésta y la exposición de aeronáutica que se celebrará en París (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado concurso se celebre el día 8 de febrero próximo, en lugar del 20 de enero, debiendo darse a esta ampliación de plazo la mayor publicidad posible para conocimiento de los interesados, haciendo constar que las casas proponentes entregarán los modelos que presenten en el aeródromo de Cuatro Vientos antes de las veinticuatro horas del día 7 de febrero próximo, quedando modificados en este sentido los pliegos de condiciones y anuncios publicados en la «Gaceta de Madrid» núms. 316, 319 y 325, de 12, 15 y 21 de noviembre, DIARIO OFICIAL núm. 254, de 12 de noviembre y «Boletines Oficiales de la provincia de Madrid» núms. 273 y 275, de 17 y 20 del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Subsecretaría

#### Negociado de asuntos de Marruecos

#### VOLUNTARIOS

Conclusión de la circular de 11 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 279).

Soldado, Rafael Cid Martínez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Pedro Serrano Sánchez, de la misma.

Otro, Félix Tirapié Resorte, de la de Artillería de Melilla.

Soldado, Manuel Vican González, del cuarto regimiento de Artillería ligera.

Otro, Valentín Royo Jorro, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Rafael Segura Segura, del Grupo de Ingenieros.

Otro, Pedro Bravo García, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Antonio Trallero Balles, de la misma.

Otro, Vicente Sáez Romero, de la misma.

Otro, Antonio Fernández Cortés, de la misma.

Otro, Isabelino Castellón Mur, de la de Artillería de Melilla.

Otro, Antonio Moral Ramos, de la de Ingenieros de Melilla.

Otro, Andrés Queñedo Antequera, de la misma.

Otro, Joaquín Meseguer Pitage, de la misma.

Otro, Alberto Turrón de la Iglesia, de la misma.

Otro, Francisco Lozano Paniagua, de la misma.

Otro, Antonio Castillo Quiles, de la misma.

Otro, Santos Iglesias Carrillo, de la misma.

Otro, Lorenzo Sanfélix Marín, de la misma.

Otro, Jesús Moreno Martínez, de la misma.

Otro, Manuel Díaz Osdarcira, de la compañía mixta de Sanidad Militar.

Cabo, Francisco Coaraza Caudillo, del regimiento Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Plaza Valero, del del Rey, 1.

Otro, Esteban Cabuérnica Cortés, del de Africa, 68.

Otro, Eugenio Tena Carmona, del de Valladolid, 74.

Otro, Prudencio Ramón Laguna, del mismo.

Otro, Pablo Andrés Puertas, del mismo.

Otro, Leopoldo Canova Bajo, de Regulares de Melilla, 2.

Otro, Babil Asensio Simaro, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, Pedro García Carifiana, de la Comandancia de Intendencia.

Otro, Juan Lorenzo Cumpián, del regimiento Africa, núm. 68.

Otro, Tomás Domínguez Sánchez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Manuel Camáñez Lloria, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, Antonio Montilla Bernal, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Otro, José García Hurtado, del mismo.

Otro, Alfredo León Lupión, de la zona de Huelva, 8.

Otro, Juan Molina Sánchez, del regimiento Ceuta, 60.

Otro, Manuel García Gutiérrez, del mismo.

Otro, Eulalio Romero López, del de Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Serrano Carmona, del mismo.

Corneta, César Sánchez Escobar, del de Africa, 68.

Otro, Manuel Fontelles Carrera, de la Comandancia de Intendencia.

Otro, Gregorio Redondo García, del regimiento Ceriñola, 42.

Soldado, José Santapán Cotaine, del de San Fernando, 11.

Otro, Antonio Serrano Baena, del de Alava, 56.

Otro, Luis Morales Morales, del mismo.

Otro, Jerónimo Patiño Martiñar, del de Navarra, 25.

Otro, Alfonso Beloso Martínez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Vicente Salvador Domenech, del de Melilla, 59.

Otro, Francisco Brañas Gondas, del mismo.

Otro, Domingo Barba Ramírez, del mismo.

Otro, José Ramón Sánchez Ripoll, del de Ceriñola, 42.

Otro, Tomás Sanz de la Morena, del mismo.

Otro, José Mejido Arias, del de Melilla, 59.

Otro, Ildefonso Macía Gamonoso, del de Ceriñola, 42.

Otro, Eduardo Lozano San Pedro, del de Melilla, 59.

Otro, Bernabé Luque Bonilla, del mismo.

Otro, Manuel Fernández Fernández, del de Ceriñola, núm. 42.

Otro, Vicente Climent Navarro, del de San Fernando, núm. 11.

Otro, Antonio González Mateos, de la Comandancia de Intendencia.

Otro, Esteban Viveros Cañas, de la de Ingenieros.

Otro, José Pulido López, del regimiento Africa, 68.

Otro, Antonio Alcázar Fernando, del de San Fernando, 11.

Otro, Francisco-Guerrero Majuelo, del de Pavía, 48.

Otro, José Langarón Gómez, del de San Fernando, 11.

Otro, Rafael López Vivas, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.



Soldado, Francisco Gutiérrez Sáez, de regulares de Ceuta, 3.  
 Otro, Raimundo Dueñas Dueñas, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
 Otro, Felipe Diéguez Tirado, del mismo.  
 Otro, Faustino Cáceres Curiel, del mismo.  
 Otro, Andrés Valera García, del mismo.  
 Otro, Martiniano Hucrga Huerga, del mismo.  
 Otro, Enrique Sánchez Fuertes, del mismo.  
 Otro, Cristóbal Sánchez López, del mismo.  
 Otro, Silverio Romero Vallejo, del mismo.  
 Otro, Angel Allende Alonso, del de Arapiles, 9.  
 Otro, José Mendoza Sanceda, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Rafael Fernández Martínez, del mismo.  
 Otro, Francisco Tejero Pinilla, del regimiento África, 68.  
 Otro, Antonio Sánchez Fernández, del mismo.  
 Otro, Diego Mingoya Camero, del de Alava, 56.  
 Otro, Antonio Cabrera Art, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Benito Mulugarri, del mismo.  
 Otro, Andrés Rodríguez Redondo, del de África, 68.  
 Otro, Antonio Jurado Campido, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Luis Gatpandam Benito, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Pascual Domenech Chovert, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, Jesús Andrade Requeiro, del regimiento San Fernando, 11.  
 Otro, Severiano Valdivieso, del de San Marcial, 44.  
 Otro, Angel Ramírez Romero, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Antonio García Campos, del de San Marcial, 44.  
 Otro, Agustín García Lorente, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Santiago Guijarro García, de la misma.  
 Otro, Valentín Llepés, de la misma.  
 Otro, Aurelio Balandin Fernández, de la misma.  
 Otro, Constantino Ruiz Fernández, de la misma.  
 Otro, Arturo García López, de la misma.  
 Otro, José Pascual Machado, de la misma.  
 Otro, Francisco Ruiz Fernández, de la de Ingenieros.  
 Otro, Francisco Pérez Reyes, del regimiento Pavía, 48.  
 Otro, Raimundo Escamilla Roldán, del mismo.  
 Otro, José García Flea, del de San Fernando, 11.  
 Otro, José Peinado Expósito, del de África, 68.  
 Otro, Isaac Blanco García, del mismo.  
 Otro, Gabriel Millán Garrich, del de San Fernando, 11.  
 Otro, José García Guerrero, del de África, 68.  
 Otro, Ramón Mateo Cabele, del de Pavía, 48.  
 Otro, Luis Munjain Escalada, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Vicente Lohmo Boda, del mismo.  
 Otro, Julio Zabalos Salamova, del mismo.  
 Otro, Antonio García Cuenca, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Emilio Vera Lindón, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Enrique Sánchez Sánchez, del regimiento Ceuta, 60.  
 Otro, Domingo Perella Rovira, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
 Otro, Narciso Martínez Ramos, del de Segorbe, 12.  
 Otro, Julián Caparrós Fernández, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Silvestre Sutil Gutiérrez, del mismo.  
 Otro, Lázaro Martín Atuso, del mismo.  
 Otro, Francisco Montiel Aranda, del mismo.  
 Otro, Augusto Martínez Estévez, del mismo.  
 Otro, Gabriel López Martínez, del mismo.  
 Otro, Luis Ramírez Infantés, del mismo.  
 Otro, Antonio Ruiz Ríos, del mismo.  
 Otro, José Serrano Vives, del regimiento Gravelinas, 41.  
 Otro, Manuel Lourido Castro, del de Ceuta, 60.  
 Otro, José Lagaras Pinedo, del mismo.  
 Otro, Eduardo López Martínez, del mismo.  
 Otro, Francisco Triguero Gil, del mismo.  
 Otro, José Suaga Soto, del mismo.  
 Otro, José Puchelver Igarri, del mismo.  
 Otro, Manuel Suárez Suárez, del de África, 68.  
 Otro, Miguel Trejo Sedano, del de Galicia, 19.  
 Otro, José Capillas Macestre, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
 Otro, Onofre Calvo Guillén, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Crescencio Jiménez Clemente, del regimiento San Fernando, 11.  
 Otro, Francisco Abellán Anjona, del mismo.  
 Otro, Alejandro López Hernández, del mismo.  
 Otro, Miguel Cabrera Izquierdo, del de Tenerife, 64.

Soldado, Diego Llobregat Garrido, del regimiento de Infantería Africa, 68.  
 Otro, José Vázquez, Lorenzo, del de Ceuta, 60.  
 Otro, Jerónimo Pardo Ruiz, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Magdaleno Gutiérrez Contreras, de la misma.  
 Otro, Manuel Martínez Jiménez, de la misma.  
 Otro, Miguel Torres Páez, de la misma.  
 Otro, Iluminado Herrey Delgado, del regimiento Africa núm. 68.  
 Otro, Antonio Orellana Rubio, del mismo.  
 Otro, Angel López Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros.  
 Otro, Joaquín Filguera Pérez, de la misma.  
 Otro, Ceferino Gallego Franco, de la misma.  
 Otro, Rafael Pérez Fernández, de la misma.  
 Otro, Juan Sánchez Castellano, de la misma.  
 Otro, Angel Viamonte Muñoz, del regimiento Galicia, 19.  
 Otro, Juan Espada Proy, del mismo.  
 Otro, Vicente Catalán Avila, del de África, 68.  
 Otro, Fernando Santos Canabal, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Bernabé Ventura Barres, del de África, 68.  
 Otro, Salvador del Río Gallego, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.  
 Otro, Pedro Vázquez Rivas, de mismo.  
 Otro, Juan Ortola Pons, del mismo.  
 Otro, Eliseo Guitart Aparicio, del regimiento Ceuta, 60.  
 Otro, Francisco González Domínguez, del mismo.  
 Otro, Faustino Martínez Ardua, del mismo.  
 Otro, Joaquín Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Antonio Ruiz García, del mismo.  
 Otro, Venancio Sáez Gutiérrez, del mismo.  
 Otro, Manuel Fernández Expósito, del mismo.  
 Otro, Mariano Burillo Escribano, del mismo.  
 Otro, Antonio Castillo Romero, del mismo.  
 Otro, José Piñar Agullera, del batallón de Cazadores Llerena, 11.  
 Otro, Leovigildo González de Andrés, del regimiento Ceriñola, 42.  
 Otro, Simón Guijarro Sánchez de la Blanca, de la Comandancia de Intendencia.  
 Otro, Rufino García Martínez, de la misma.  
 Otro, Antonio Madrid Larca, de la misma.  
 Otro, Nicolás Osero Torrado, de la misma.  
 Otro, Antonio Juez Arribas, del regimiento San Marcial, 44.  
 Otro, Pedro Sangué Solano, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Emilio López Barranco, de Policía Indígena.  
 Otro, José Planells Ginez, del regimiento Almansa, 18.  
 Otro, José Caballero Arevali, del de Melilla, 59.  
 Otro, Fermán Oliver Escribano, del mismo.  
 Otro, José Pastor Castillo, del mismo.  
 Otro, Ramón Blanco Magraner, del mismo.  
 Otro, Fernando Ariza Marín, del mismo.  
 Otro, Manuel González Illares, del mismo.  
 Otro, Eugenio Curiel Chico, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Cándido Pérez Crespo, del de Ceuta, 60.  
 Otro, Dionisio Serradilla Rodríguez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

*Para los tabores de Caballería.*

Cabo, Francisco del Castillo Carrillo, del regimiento Alcántara, 14.  
 Otro, Gregorio Olmedo Garrosa, de Cazadores Vitoria, núm. 28.  
 Otro, Rafael Vázquez Ramírez, de Lanceros de Sagunto, 8.  
 Otro, Faustino Carrillo de la Llave, de Cazadores Taxár, 29.  
 Trompeta, Eusebio Martínez García, del 15 regimiento de Artillería Ligera.  
 Otro, Mariano Pastor Ortigas, del de Cazadores Castillejos, 18.  
 Otro, Rafael Soriano Pitarch, del mismo.  
 Soldado, Antonio Herrero Vaquero, del mismo.  
 Otro, Mariano Aparicio Bordería, del de Cazadores Treviño, 26.  
 Otro, Aurelio Peña Escudero, del mismo.  
 Otro, Emiliano Modrego Horne, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Pedro Franch Cavarroca, del mismo.

Soldado, Joaquín Cañón Felipe, de Caballería de Instrucción, segundo escuadrón.

Otro, Francisco Pérez Bolea, de Cazadores Taxdir, 29.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4

*Para los labores de Infantería*

Cabo, Francisco Bureta Ruiz, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

Otro, Antonio Camón Ferrer, del de Las Navas, 10.

Corneta, Joaquín Jurado Paños, del de Figueras, 6.

Soldado, Diego Guilló Clement, del mismo.

Otro, Roque Martínez Lozano, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Constantino Fernández Curiel, del de Cataluña, 1.

Otro, Jesús Royo Minguillón, del mismo.

Otro, Mateo Vicario Moreno, del mismo.

Otro, Adalberto Huertas Viñé, del mismo.

Otro, Francisco Fernández Avila, del mismo.

Otro, José Cerdá Marrugat, del mismo.

Otro, Julio Jiménez Vila, del mismo.

Otro, Juan Torres Lloréns, del mismo.

Otro, Enrique Mollá Palká, del mismo.

Otro, José Albín Trevelle, del mismo.

Otro, José Martínez Solano, del de Las Navas, 10.

Otro, Joaquín Coello Pascual, del mismo.

Otro, Perfecto Acosta Jiménez, del mismo.

Otro, José Ortega Puchi, del mismo.

Otro, Fernando Porcel Medina, del mismo.

Otro, Luis Moya Heredia, del mismo.

Otro, Antonio Rosales Ruiz, del mismo.

Otro, Jesús Marcos López, del mismo.

Otro, Angel Bosch Areny, del mismo.

Otro, Santos Camisón Vidal, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Antonio Espada Gutiérrez, del mismo.

Otro, Julián Mateos Alonso, del mismo.

Otro, Antonio Fernández López, del mismo.

Otro, Manuel López González, del regimiento de Infantería Borbón, 17.

Otro, Francisco Márquez Sánchez, del mismo.

Otro, Carlos Pérez Cárdenas, del mismo.

Otro, Mariano García Gordillo, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Otro, José Fernández, del mismo.

Otro, Severo Martín Martín, del de Tarifa, 5.

Otro, Ernesto Llopis Marrades, del mismo.

Otro, José María Nacher Martínez, del mismo.

Otro, Esteban Ruiz Sánchez, del mismo.

Otro, Emilio Calznos Sánchez, del de Cataluña, 1.

Otro, Joaquín Andrés Olalla, del mismo.

Otro, Angel Cartagena Julves, del mismo.

Otro, Salustiano Cantero Morant, del mismo.

Otro, Bernardino Soria Izquierdo, del mismo.

Otro, Clemente Coch Cot, del mismo.

Otro, Bartolomé Gil Siles, del mismo.

Otro, Antonio Márquez Cotán, del mismo.

Otro, Alfredo Alós Sanz, del mismo.

Otro, José Güerola López, del mismo.

Otro, Manuel Hernández Sánchez, del mismo.

Otro, José Torró Sánchez, del mismo.

Otro, Miguel Martínez Martínez, del mismo.

Otro, Manuel Alonso López, del mismo.

Otro, Antonio Fernández Méndez, del mismo.

Otro, Isidro Aguilera Martínez, del mismo.

Otro, Alfredo Pardo Díaz, del mismo.

Otro, Ezequiel Guerrero Gareía, del mismo.

Otro, Alejandro de Diego Gómez, del mismo.

Otro, Buenaventura Casillas García, del mismo.

Otro, Moisés Martín Blázquez, del mismo.

Otro, Francisco Montilla Ruiz, del mismo.

Otro, Manuel Reyes Alvarez, del mismo.

Otro, Jesús Iracheta Suescum, del mismo.

Otro, Francisco Cámara Hidalgo, del mismo.

Otro, Miguel Fernández Paqué, del mismo.

Otro, Julio López Moreno, del mismo.

Otro, Jesús Cebreiro Barreiro, del mismo.

Otro, Tiburcio Gómez, del mismo.

Otro, José Alonso Mínguez, del mismo.

Otro, Ricardo Casal Vizcaino, del mismo.

Otro, Manuel Sánchez Meljide, del mismo.

Otro, Justo Granados Teruel, del mismo.

Otro, Enrique Uria Fernández, del mismo.

Otro, Manuel Gómez Montero, del mismo.

Soldado, Angel Laganreta Ourin, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

Otro, Elías Hernández Calvo, del mismo.

Otro, Juan Agustín Calzada, del mismo.

Otro, Antonio Luque Campos, del mismo.

Otro, Eustaquio Carrero Ocaña, del mismo.

Otro, Jesús Fernández Flores, del mismo.

Otro, Miguel Mestanza Aguilar, del mismo.

Otro, Javier Balaguero Ferrer, del mismo.

Otro, Juan Martínez Zurbano, del mismo.

Otro, Luciano Sánchez Blasco, del mismo.

Otro, Hermenegildo Lapeña Felip, del mismo.

Otro, José Manviela Beltrán, del mismo.

Otro, Lino Moltó García, del mismo.

Otro, Santiago Sánchez Merchán, de la Comandancia de Artillería de Larache.

Otro, Plácido Fuster Poveda, de la misma.

Otro, Andrés Pacheco Bernal, de la misma.

Otro, Miguel Peinado Pérez, de la misma.

Otro, Francisco Moreno Alonso, de la misma.

Otro, Benito Pablo Lafuente, de la misma.

Otro, Alfonso Martínez Gento, de la misma.

Otro, Francisco Martín Torres, de la misma.

Otro, Manuel Canedo Canedo, de la misma.

Otro, Joaquín Bruballa Bruballa, de la misma.

Otro, Crisanto Lanchó Pérez, de la misma.

Otro, Antonio Pedrosa Díaz, de la misma.

Otro, Pedro Alvero Alvero, de la misma.

Otro, Antonio Lamas Núñez, de la misma.

Otro, Obdulio Noales Ejedio, de la misma.

Otro, José Menéndez Gómez, de la misma.

Otro, Lázaro Viñán Aranda, de la misma.

Otro, Leonardo Morán Castañón, de la misma.

Otro, Antonio Trinidad Herrera, de la misma.

Otro, Domiciano Brezo Urbaneja, de la misma.

Otro, Manuel Güel García, de la misma.

Otro, Demetrio Carrasco Plata, del batallón de Chicla-

na, 17.

Otro, Aurelio Mate Corzo, del mismo.

Otro, Francisco Chaves Luna, del de Figueras, 6.

Otro, Máximo Centeno Gallardo, del mismo.

Otro, Francisco Ortega López, del de Chicliana, 17.

Otro, Antonio Pereira Terrón, del mismo.

Otro, Cesáreo Rodríguez Lozano, del mismo.

Otro, Antonio Casanova Martín, del mismo.

Otro, Antonio Arrogante Ovejero, del mismo.

Otro, Francisco Balondo Quintero, del mismo.

Otro, Juan Regalado Armenteros, del mismo.

Otro, Segundo Mora Estévez, del mismo.

Otro, Severiano de la Cuadra Fernández, del mismo.

Otro, José Expósito Padiá, del mismo.

Otro, Juan González González, del mismo.

Otro, Juan Moreno Salcedo, del mismo.

Otro, Carlos Mateo Medina, del mismo.

Otro, Mariano Cabrero Jiménez, del mismo.

Otro, Eusebio Aporta Medina, del mismo.

Otro, Federico Ocan Contreras, del mismo.

Otro, Juan Assez Olivo, del mismo.

Otro, Francisco Medina Pulido, del mismo.

Otro, Juan Villafaina Macías, del mismo.

Otro, Vicente Mosquera Ramón, del de las Navas, 10.

Otro, Cesáreo García García, del mismo.

Otro, Luis Fernández Bolaños, del mismo.

Otro, Florencio Hernández Peral, del mismo.

Otro, Angel Fernández del Peral, del mismo.

Otro, Evaristo Lozano Soto, del regimiento de Infantería Borbón, 17.

Otro, José Pérez Carbó, del batallón Cataluña, 1.

Otro, Tomás Cabana Giraldo, del mismo.

Otro, Teodoro de la Fuente Sanz, del mismo.

Otro, Joaquín Adrés Olaya, del mismo.

Otro, Bernardo Gayubo Salvador, del mismo.

Otro, José Fernández Sánchez del de Chicliana, 17.

Otro, Juan Fernández Prados, del mismo.

Otro, Juan Valle Domingo, del mismo.

Otro, Manuel Martínez Ballesteros, del mismo.

Otro, Benito Contreras López, del mismo.

Otro, José Salmero Coello, del mismo.

Otro, Juan Bautista Gómez Torrecilla, del mismo.

Otro, Francisco Joven Pérez, del de Madrid, 2.

Otro, Gonzalo Lozano Arriba, del mismo.

Otro, Fernando Ortiz Castillejos, del mismo.

Otro, Cristino Hernández Villalba, del de Ciudad Ro-

drigo, 7.



Soldado, Manuel Sevillano Barba, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

Otro, Juan José Ruiz González, del mismo.  
 Otro, Francisco Espina Martínez, del mismo.  
 Otro, Germán Gil Martínez, del mismo.  
 Otro, Ramón Fort Alcover, del de Cataluña, 1.  
 Otro, Braulio López Expósito, del mismo.  
 Otro, Antonio Gallego García, del mismo.  
 Otro, Lorenzo Fuentes Gutiérrez, del mismo.  
 Otro, Miguel Chamonro Bermejo, del mismo.  
 Otro, Miguel Losantos Rodríguez, del de Figueras, 6.  
 Otro, Maximino Porriño Garrote, del mismo.  
 Otro, Juan Pérez Martín, del mismo.  
 Otro, Francisco Gómez Gómez, del de Cataluña, 1.  
 Otro, Orestes Tajadura Santos, del mismo.  
 Otro, Juan Sonto Ramos, del mismo.  
 Otro, Ramón Rodríguez Martínez, del de Figueras, 6.  
 Otro, Sebastián Mateo Rodríguez, del de Barbastro, 4.  
 Otro, Ramón Doforno Pérez, del de Figueras, 6.

*Para los tabores de Caballería*

Cabo, Teodoro Gil Valencia, del regimiento Taxdir, 29.  
 Otro, Servando Sánchez Sevilla, del mismo.  
 Otro, Vicente González Marcos, del mismo.  
 Otro, Félix Ibáñez Martínez, del mismo.  
 Otro, Alfredo García García, del mismo.  
 Trompeta, Juan Nájera Benito, del mismo.  
 Soldado, Santos González Flores, de la séptima zona pecuaria, Depósito de reserva.  
 Otro, José Sánchez Fernández, de la misma.  
 Otro, Francisco Cuenca Repullo, de la primera ídem.  
 Otro, José Alvarez Tena, del regimiento Taxdir, 29.  
 Otro, José Martínez Martínez, del mismo.  
 Otro, Juan Jiménez Irene, del mismo.  
 Otro, Sebastián Ruiz Jimeno, del mismo.  
 Otro, Felipe Domínguez Díaz, del mismo.  
 Otro, Eugenio Sánchez Sánchez, del mismo.  
 Otro, Alberto Candal Gremes, del mismo.  
 Otro, Maximino Gallego Alvarez, del mismo.  
 Otro, Miguel Ramos Rosell, del mismo.  
 Otro, Mariano Gutiérrez Cabello, del mismo.  
 Otro, Domingo Fernández Prieto, del mismo.  
 Otro, Andrés Agustín Santamaría, del mismo.  
 Otro, Pascual Fernández Fernández, del mismo.  
 Otro, Felicísimo Fraile Martínez, del mismo.  
 Otro, Donato Bravo Bartolomé, del mismo.  
 Otro, Sergio Gumiel Guete, del mismo.  
 Otro, José Sanper Sánchez, del mismo.  
 Otro, Antonio Martínez Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Benigno Fernández Rodríguez, del mismo.

Soldado, Felipe Valderrey Fernández, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.

Otro, Francisco Ortega García, del mismo.

Madrid 11 de diciembre de 1922.—Barrera.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

**Circular.** De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, queda sin efecto el destino al regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, otorgado por circular de esta Sección en 4 del actual (D. O. núm. 274), del soldado del mismo, agregado a la Sección de tropa de la Academia de Infantería, José Rodríguez Varela, quedando en igual situación en la referida Academia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feljó*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores Errea Lorente y termina con doña Elisa López Ramos, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1922.

El General secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha concedido el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLEOS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se le concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPENZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de la Agencia de la provincia en que se consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Barcelona	D.ª Dolores Errea Lorente	Viuda en 2.ª nupcias	Viuda	T. cor. D. Ernesto Velasco Afitegui	1.250	00	Montepío Militar	7	mayo	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Valladolid	María Petra Barba de la Peña	Viuda	Viuda	Gral. brig. D. Antonio Guzmán Rodríguez	1.850	00	Idem	15	agosto	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid
Cádiz	Josefa Peñalver Vega	Madre	Viuda	Tente. desaparecido en función de guerra, D. Mariano Trujillo Peñalver	4.000	00	orden 22 julio 1880	1	idem	1922	Cádiz	Prado del Rey	Cádiz
Salamanca	Natalia Carroño Sánchez	Viuda	Viuda	Tente. D. Clemente Moleón Pérez	470	00	9 enero 1908	3	septiembre	1922	Salamanca	C. Rodrigo	Salamanca
Idem	Asunción Campos Villalón	Idem	Idem	Idem, D. Julián Mulas de Velasco	470	00	Idem	12	julio	1922	Salamanca	Idem	Idem
Guipúzcoa	María Arcos Traviesa	Idem	Idem	Comte. D. Victor Canales de la Torre	1.125	00	Idem	6	noviembre	1922	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa
Toledo	Ella Nieto Hernández	Madre	Viuda	Alférez desaparecido en función de guerra D. Alberto Ortega Nieto	3.500	00	orden 22 julio 1880	1	agosto	1922	Toledo	Toledo	Toledo
Badajoz	Ramona Laso Méndez	Viuda	Viuda	Idem procedente de la clase de suboficial D. Luis Sanguino Monsalve	470	00	orden 22 julio 1880	27	idem	1922	Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz
Melilla y Valencia	Concepción Franco Calgado Araujo	Esposa	Esposa	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Enrique Amador Asín	6.000	00	orden 22 julio 1880	1	idem	1922	Valencia	Valencia	Valencia
Navarra	María Pilar Mur Iruñbarri	Madre	Viuda	Tente. D. Francisco Javier Osuna Mur	4.000	00	28 diciembre 1916	28	junio	1922	Navarra	Tudela	Navarra
Barcelona	María Adela Morales Godoy Pérez	Viuda	Viuda	Capitán, D. Federico Ramírez Quintana	625	00	9 enero 1908	24	septiembre	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Madrid	María de los Angeles López Pérez	Huérfana	Soltera	T. cor. D. Gerardo López Lomo	1.250	00	Montepío Militar	1	agosto	1920	Madrid	Madrid	Madrid
Idem	Ella Muñoz del Barco	Idem	Idem	Tente. D. Manuel Muñoz Campos	470	00	Idem	12	febrero	1922	Idem	Idem	Idem
Idem	D. Eduardo Ruiz de Azagra Lanaja	Padre por bre	Padre por bre	Idem desaparecido en función de guerra, D. Eduardo Ruiz Pueyo	4.000	00	orden 22 julio 1880	1	agosto	1922	Idem	Idem	Idem
Idem	D.ª Cesarea Rato Fraile	Huérfana	Viuda	Tente. D. Juan Rato Suárez	470	00	Montepío Militar	21	octubre	1921	Idem	Idem	Idem
Idem	Dolores Rato Fraile	Idem	Idem	Idem	470	00	Idem	26	julio	1922	Idem	Idem	Idem
Idem	Rosa Monfort Planells	Idem	Soltera	Capitán, D. Joaquín Monfort Carbonell	625	00	Idem	6	julio	1922	Idem	Idem	Idem
Murcia	Manuela Mondéjar Fernández	Viuda	Viuda	Idem retirado D. José Asensio Herrero	470	00	orden 22 julio 1880	29	mayo	1922	Murcia	Murcia	Murcia
Madrid	Ella López Ramos	Idem	Idem	Maestro de fabrica de 1.ª clase del Personal del material de artillería, D. José Conde Trigueros	960	00	orden 28 marzo 1878	5	septiembre	1922	Madrid	Madrid	Madrid

A) Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su primer marido.

B) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales que se le asignó en 7 de noviembre de 1910 (D. O. núm. 247), como viuda del comandante D. Manuel Trujillo Reguera, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

C) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 20 de enero de 1914 (D. O. núm. 18), como viuda del teniente coronel D. Leopoldo Ortega Lorea, en la que debe cesar, previa liquidación y deducción, además de las 1.250 pesetas que por el mismo concepto ha percibido durante el año que el causante ha figurado como desaparecido. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

D) Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

E) Ha renunciado a la pensión que pudiera corresponderle por su esposo, el teniente coronel D. Francisco Osuna Cubillas, que falleció el día 21 de julio de 1922.

F) Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevas nupcias su madre doña María de los Dolores Pérez Arroyo, a quien le fué otorgada en 18 de junio de 1918 (D. O. núm. 137). La percibirán por partes iguales y mano del tutor D. Juan Pérez Cuenca durante la minoría de edad, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Habita en la calle de Galileo, núm. 6.

G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Mercedes del Barco Rodríguez, a quien le fué otorgada en 26 de octubre de 1917 (D. O. núm. 244).

H) Dicho señalamiento se hace con carácter provi-

sional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese. Habita en la calle de Relatores núm. 22, segundo.

I) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paulina Fraile Muñoz, a quien le fué otorgada en 7 de julio de 1909 (D. O. número 151). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Ha acreditado que no les quedó derecho a pensión por sus esposos.

J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Planells Palos, a quien le fué otorgada en 24 de agosto de 1912 (D. O. número 196). Habita en la calle de Guzmán el Bueno número 20.

Madrid 13 de diciembre de 1922.—Luis G. Quintas

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**18.º Tercio.**

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasificó.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba	Suboficial.	D. José Beltrán Fernández...	4.º	1	septbre..	1922	Indeterminado. ....			30	00	1	septbre..	1922	Por reunir 6 años de servicio. Por id. 6 id. Fecha en que ingresó en el Cuerpo reuniendo 6 años de servicios.
	Guard. 1.º	Antonio Redondo García.....	>	1	nobre...	1922	4	>	>	27	50	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Teodoro Martín Sánchez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Corneta.	Antonio Jiménez Moya.....	>	2	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Guard. 2.º	Juan Urbano Polo.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Tomás Jiménez Cordobilla.....	>	1	enero...	1923	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	José Villa Tenillado.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre..	1922	
	Otro.....	Bernabé Soletto Navarrete.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Antonio Alix Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre..	1920	
	Otro.....	Manuel Cerdá Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre..	1920	
Cdad. Real	Sargento.	Manuel Cerdá Martínez.....	4.º	1	nobre...	1922	Indeterminado. ....			60	00	1	nobre...	1922	Tiempo que les falta para cumplir los 51 años.
	Guard. 1.º	Santos Fonseca Cabañas.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	José Coello Merino.....	>	1	agosto.	1922	4	>	>	27	50	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Juan Fernández Rubio.....	>	17	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Pedro Sánchez Jaramillo.....	>	1	nobre..	1922	>	6	19	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Santos Pila.....	>	1	idem...	1922	3	11	12	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Joaquín Muriel Fernández...	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Fernando Martínez García..	>	1	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1922	
	Otro.....	Francisco Ramírez García	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Mancha.....	>	4	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
Caballería	Otro.....	Vicente Barba Fernández.....	>	13	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por reunir 6 años de servicio.
	Otro.....	Higinio del Moral Ruiz.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Delgado Martín.....	>	31	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Policarpo Holgado Sánchez..	>	1	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Agustín Sánchez Donoso.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Ignacio Moreno Vara.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre..	1922	
	Otro.....	Ignacio Moreno Vara.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre..	1922	
	Otro.....	Aquillino Fernández Roldán..	3.º	3	nobre...	1922	3	>	>	45	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Salvador Pérez Palomo.....	>	8	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Rafael Bracero García.....	>	1	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre..	1922	
Zamora...	Guard. 1.º	Benito Serrano Rabadán.....	>	24	nobre..	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	Por llevar 16 años de servicio
	Otro 2.º	Ramón Camacho López.....	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Enrique Osuna Llorca.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	José Arcos García.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Gregorio Cotano Calvo.....	>	4	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	Basilio Prieto Perucho.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Ramón Navarro Solera.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	septbre..	1922	
	Otro.....	Juan Punzón Durán.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Emilio Muñoz Ruiz.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre..	1922	
	Otro.....	Adrián Pérez Cabezas.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	

**19.º Tercio.**

Zamora...	Cabo.....	D. José Matías Rodríguez...	>	1	nobre...	1922	4	>	>	27	50	1	nobre...	1922	Por llevar 16 años de servicio
Idem.....	Guard. 1.º	Severiano Cid Martínez.....	>	1	idem...	1922	3	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro 2.º	Rafael Gómez Jurcias.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Luis Alvarez Pascual.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Salamanca	Otro.....	Bernardino Torres Romero..	>	3	idem...	1922	Continuación.....			27	50	1	dicbre..	1922	
Zamora...	Otro.....	Lorenzo Villar Marcos.....	>	6	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Salamanca	Otro.....	Ostóbal Prieto Gonzalo.....	>	11	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Juan Pérez Hernández.....	>	11	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Zamora...	Cabo.....	José Fernández Cabezas.....	>	17	idem...	1922	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Hermenegildo Ferreras Vidal	>	17	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Salamanca	Guard. 1.º	Manuel Farrero Fernández..	>	19	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro 2.º	Manuel Sánchez Sánchez.....	>	25	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Francisco Bellido de Dios...	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Zamora...	Otro.....	Vicente Leal Domínguez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	

20.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica .....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Legroño..	Guard. 2.º	Julián Jiménez Arnedo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	Por reunir 6 años de servicios.	
	Otro.....	Pélix Hernáez Hernáez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Angel Arce Sagredo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922		
	Otro.....	Emilio Hernáez Bravo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		
	Otro.....	Pedro Calle Pérez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero...	1923		
	Otro.....	Fernán Pascual García.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		
	Sargento..	Pascual Moliner Rufino.....	4.º	1	septbre..	1922	>	>	>	60	00	1	septbre..	1922		Indefinido.
	Guard. 2.º	Abraham López Pérez.....	1.º	9	octubre..	1922	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922		
	Otro.....	Isaac Martín Heras.....	2.º	1	nobre...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
	Cabo.....	Celestino del Barrio Fernández.....	1.º	3	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		
Guard. 2.º	Domingo Lasanta Benito....	2.º	9	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922			
Cabo.....	Clementino Colina Sebastián.	1.º	23	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Clemente Hernández Ramírez	2.º	1	dicbre..	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922			
Guard. 1.º	Facundo Alamos Pascual.....	2.º	1	idem...	1922	>	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Cabo.....	Fortunato Valderebro Pérez..	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	Por llevar 16 años de servicios.		
Idem.....	Guard. 2.º	Daniel Carrero Díez.....	2.º	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre..	1922			
Idem.....	Suboficial	D. Hilario Pascual Ibáñez...	4.º	1	septbre..	1922	>	>	30	00	1	septbre..	1922	Indefinido.		
Idem.....	Guard. 2.º	Clemente García Lapuente..	2.º	1	nobre...	1922	4	>	27	50	1	nobre...	1922			

21.º Tercio.

Este.....	Guard. 2.º	Antonio Yagüe Yagüe.....	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	Indefinido.
	Cabo.....	Francisco Segarra Martorell..	>	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	Juan Betoret Ahís.....	>	16	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Norberto Sierra Margalejo...	>	1	enero...	1923	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Otro.....	Argimiro González Cuñat...	>	25	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	agosto...	1922	
Oeste.....	Sargento..	Isaac Artal Valero.....	4.º	11	nobre...	1922	>	>	>	60	00	1	dicbre..	1922	Nuevo ingreso.
	Cabo.....	José Gales Pujal.....	>	8	dicbre..	1922	4	>	>	27	50	1	enero...	1923	
	Corneta..	Antonio López Martín.....	>	1	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Rafael Nogueras Turbe.....	>	16	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Guard. 2.º	José Rodríguez Bravo.....	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	José Berna Zamora.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Juan González Reverte.....	>	22	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Guard. 2.º	Agustín Nad I García.....	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	marzo...	1923	
	Otro.....	Quintín Gil San Román.....	>	1	agosto..	1922	4	>	>	20	00	1	agosto..	1922	
	Otro.....	Simón Rodríguez Pérez.....	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
Caballería	Cabo.....	Mariano Ranz Iglesias.....	>	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923	
	Otro.....	Manuel Miralles Gelardo.....	>	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1923	
	Guard. 2.º	Segundo Gavín Palacín.....	>	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	nobre...	1922	

22.º Tercio

Guadalajara....	Sargento..	Enrique Gené Esteve.....	4.º	>	>	>	4	>	>	60	00	1	septbre..	1922	Indeterminado. idem.
	Herrador.	Pascual Prados Ocón.....	5.º	8	octubre..	1922	3	>	>	75	00	1	nobre...	1922	
	Guard. 1.º	Macario Hernando Camacho..	2.º	1	dicbre..	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Valentín Monge Sardina.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Manuel Losa Martínez.....	1.º	5	octubre..	1922	>	5	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	Angel García Segura.....	2.º	21	idem...	1922	1	11	20	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Martín Cárna León.....	1.º	4	enero...	1923	1	>	>	20	00	1	febrero..	1923	
	Otro.....	Macario Ramiro Coba.....	1.º	1	nobre...	1922	1	>	>	20	00	1	nobre...	1922	
	Otro.....	D. Basilio Montero Carrasco..	1.º	25	idem...	1922	3	1	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Pedro Gordo Benito.....	1.º	1	idem...	1922	>	8	>	20	00	1	nobre...	1922	
Teruel.....	Otro.....	Juan Tello Jiménez.....	1.º	9	idem...	1922	1	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	Indeterminado. idem.
	Sargento..	Federico López Gómez.....	4.º	1	septbre..	1922	>	>	>	60	00	1	septbre..	1922	
	Otro.....	Bruno Benito Comesa.....	4.º	1	idem...	1922	>	>	>	60	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Aneco Tello Monterde.....	2.º	1	idem...	1922	>	2	23	40	00	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Pedro Martín Juive.....	2.º	1	nobre...	1922	4	>	>	27	50	1	nobre...	1922	
	Guard. 1.º	Cipriano Gil Joved.....	2.º	1	dicbre..	1922	2	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
	Otro 2.º	Eliás Fuster Bellido.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Cabo.....	Oregorio Marco Lázaro.....	1.º	13	nobre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	José Navarrete Minguéz.....	1.º	11	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Cerdá Soler.....	1.º	14	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Antonio Fandos Farcón.....	1.º	19	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	José Sebastián Garzarou.....	1.º	2	dicbre..	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1923		
	Bernardino Gómez Sánchez..	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre...	1922		
	Aniano Molina Serrano.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		

Madrid 25 noviembre de 1922.—El Director general.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA.

Circular. Habiendo solicitado el ingreso en la Sociedad, por conducto de la Academia del Arma, todos los alféreces ascendidos en la promoción del presente mes, los señores jefes de los cuerpos a que aquellos

sean destinados, se servirán darles de alta en la relación de socios del mes de enero próximo, como comprendidos en el inciso b del artículo 21 del reglamento expidiéndoles la hoja de socio que determina el artículo 89 del mismo.

Madrid 11 de diciembre de 1922.

El General Vicepresidente,  
Fejóo.